

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03054-2026

Adquisición de cartón pluma

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
---------------------	----------------	----------------	----------------------	------------------	-------------------------

LOTE ÚNICO: "Adquisición de cartón pluma"					
ALL FOR PRINTING, S.L.U.	7.000,00	5.608,00	100,00	100,00	19,89
SUFEIN, S.L.	7.000,00	6.200,00	90,45	90,45	11,43
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas					
INSTALACIONES Y PROYECTOS PLASTICOS	Se desestima la oferta porque no cumple con la impermeabilidad exigida en el Pliego Técnico: La ficha técnica declara que la espuma no absorbe agua (solo en celdas cortadas), pero que las capas de recubrimiento no son resistentes al agua ni a la humedad. El producto ofertado, por tanto, no es impermeable.				

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 15 de julio de 2026.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.